

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0711-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000079-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 04.OCT.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0009-2021-UNHEVAL-VRI, del 01.OCT.2021, que modificó las BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2021 "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL EN EL 2019 Y 2020", aprobada con Resolución N° 003-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 21/09/2021, con respecto al punto 1.12 CRONOGRAMA, debiendo quedar establecida las fechas conforme figura en el cuadro que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0009-2021-UNHEVAL-VRI, del 01.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 115-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0009-2021-UNHEVAL-VRI, del 01.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que modificó las BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2021 "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL EN EL 2019 Y 2020", aprobada con Resolución N° 003-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 21/09/2021, con respecto al punto 1.12 CRONOGRAMA, debiendo quedar establecida las fechas para la convocatoria de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

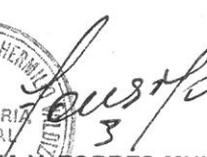
N° Orden	Actividades	Fechas
01	Lanzamiento del concurso y publicación de bases	21 de setiembre de 2021
02	Fecha límite de absolución de consultas	24 de setiembre de 2021
03	Fecha límite de recepción de documentos de postulación	05 de octubre de 2021
04	Revisión de documentos de postulación	06 de octubre de 2021
05	Publicación de elegibilidad	06 de octubre de 2021
06	Evaluación de los proyectos de tesis aptos	07 de octubre de 2021
07	Publicación de proyectos de tesis ganadores	08 de octubre de 2021
08	Presentación del informe financiero	10 de diciembre de 2021
09	Presentación de avance del desarrollo del proyecto	30 de diciembre de 2021

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

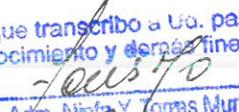
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado - VRAcad - VRIInv
AL OCI - UTransparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP
DInv.-DITT-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL